



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

MESA DE CONTRACTACIÓ

IRENE OLMOS SERER, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRACTACIÓ.

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sessió celebrada a través del mitjà electrònic de videoconferència mitjançant la aplicació lifesize, número 18 de la Mesa de Contractació del Excmo. Ajuntament de València, de 2 de maig de 2024, els punts 4, 5 i 6 de la mateixa, diuen literalment el següent:

“...4.- Acte de obertura oferta criteris quantificables automàticament (art. 159): 04101/2024/37-SU - Suministro para la fabricación y entrega de los espolines para la confección de los trajes de uso, en la fecha de su exaltación, de la Fallera Mayor de Valencia y la Fallera Mayor infantil de Valencia, para las Fallas de 2025 y Fallas de 2026, dividido en 2 lotes (Lote 1: telas Fallera mayor de Valencia. Lote 2: telas Fallera mayor infantil de Valencia).

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B98739865 COMPAÑIA VALENCIANA DE LA SEDA S.L. Fecha de presentación: 24 de abril de 2024 a las 15:09:35

NIF: A46031993 GARIN 1820 S.A. Fecha de presentación: 17 de abril de 2024 a las 16:16:51

NIF: B46023321 VIVES Y MARI, S.L. Fecha de presentación: 23 de abril de 2024 a las 11:54:43

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B98739865 COMPAÑIA VALENCIANA DE LA SEDA S.L. LOTE 1 Telas Fallera Mayor de Valencia.

NIF: A46031993 GARIN 1820 S.A. LOTE 1 Telas Fallera Mayor de Valencia, LOTE 2 Telas Fallera Mayor Infantil de Valencia.

NIF: B46023321 VIVES Y MARI, S.L. LOTE 1 Telas Fallera Mayor de Valencia, LOTE 2 Telas Fallera Mayor Infantil de Valencia.

Así mismo, a la vista de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, en aplicación del apartado L del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, está incurrida en presunción de anormalidad, respecto al criterio 1 “menor precio ofertado”, la oferta de la licitadora COMPAÑIA VALENCIANA DE LA SEDA S.L, en el lote 1, y en su consecuencia la mesa acuerda que se le conceda un plazo de cinco días hábiles de conformidad con el artículo 159.4.f) LCSP, a fin de que justifique su oferta atendiendo a lo dispuesto en el artículo 149 LCSP, y en concreto su apartado cuarto. La licitadora deberá aportar la documentación que estime pertinente a fin de justificar la baja ofertada.

5.- Acte de valoració oferta criteris quantificables automàticament (art. 159): 04101/2024/37-SU - Suministro para la fabricación y entrega de los espolines para la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA DE LA MESA DE CONTRACTACIÓ	IRENE OLMOS SERER	13/05/2024	ACCVCA-120	50791559875526038682 385978876611037441



Id. Document: /kn0 fmc4 /ln0 hXAY 9nGM D48+ VXA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

confección de los trajes de uso, en la fecha de su exaltación, de la Fallera Mayor de Valencia y la Fallera Mayor infantil de Valencia, para las Fallas de 2025 y Fallas de 2026, dividido en 2 lotes (Lote 1: telas Fallera mayor de Valencia. Lote 2: telas Fallera mayor infantil de Valencia).

El presente acto no se celebra por lo indicado en el punto anterior.

6.- Propuesta adjudicación: 04101/2024/37-SU - Suministro para la fabricación y entrega de los espolines para la confección de los trajes de uso, en la fecha de su exaltación, de la Fallera Mayor de Valencia y la Fallera Mayor infantil de Valencia, para las Fallas de 2025 y Fallas de 2026, dividido en 2 lotes (Lote 1: telas Fallera mayor de Valencia. Lote 2: telas Fallera mayor infantil de Valencia).

El presente acto no se celebra por lo indicado en el punto cuarto anterior.”

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA DE LA MESA DE CONTRACTACIÓ	IRENE OLMOS SERER	13/05/2024	ACCVCA-120	50791559875526038682 385978876611037441